

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín № 1000-1002 Telefax (042) 55-8043
Rioja – San Martín
RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

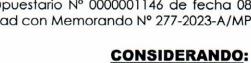
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213-2023-A/MPR

Rioja, 13 de junio del 2023.

VISTO:

El Oficio Nº 016-J.V/C.C.A./N.C./S.M.2023 de fecha 16.05.2023, solicitando apoyo económico para realizar actividades deportivas, sociales y culturales en el Caserío Campo Amor, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración a su 30° Aniversario de Creación Política; Informe Técnico N° 035-2023-GDS/MPR de fecha 01.06.2023; Informe N° 125-2023-GPyP/MPR de fecha 08.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001146 de fecha 08.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 277-2023-A/MPR de fecha 12.06.2023, y;



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo Nº 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, Oficio Nº 016-J.V/C.C.A./N.C./S.M.2023 de fecha 16.05.2023, con registro de Mesa de Partes Nº 6579 de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Campo Amor, Sra. Margarita Huamán Huamán, identificada con DNI Nº 01153552, solicitando apoyo económico realizar actividades deportivas, sociales y culturales en el Caserío Campo Amor, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración a su 30º Aniversario de Creación Política, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2023-GDS/MPR de fecha 01 de junio del 2023, se ha constatado que la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Campo Amor, Sra. Margarita Huamán Huamán, identificada con DNI N° 01153552, requiriendo apoyo económico realizar actividades deportivas, sociales y culturales en el Caserío Campo Amor, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración a su 30° Aniversario de Creación Política, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº 1000-1002 Telefax (042) 55-8043 Rioja - San Martín **RIOJA**

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Nº 125-2023-GPyP/MPR de fecha 08 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Campo Amor, Sra. Margarita Huamán Huamán, por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);

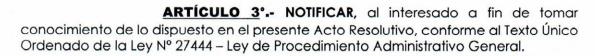
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Campo Amor, Sra. Margarita Huamán Huamán, identificada con DNI Nº 01153552, como apoyo económico para realizar las actividades deportivas, sociales y culturales en el Caserío Campo Amor, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con ocasión de conmemorar su 30° Aniversario de Creación Política, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo № 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.



ARTÍCULO 4° -- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

, DE RIOLA Jubinal Nicodemos Flores ALCALDE

Gerencia Municipal. Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Desarrollo Social.

Secretaria General

ortal Institucional